

de superficie, hasta completar la totalidad del solar, destinada a patio. Todo ello con los mismos linderos que el solar. Se encuentra construida sobre la parcela o solar número 9, de 127 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, solar número 8; izquierda, con solar número 10, y espalda, con los solares números 2 y 3.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.460, libro 42 del Ayuntamiento de Ugena, folio 159, finca 4.016.

Tipo de subasta: 14.300.000 pesetas.

Dado en Illescas a 22 de enero de 1998.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—7.724.

## JAÉN

### Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 327/1997 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Luisa Guzmán Herrera, contra el bien especialmente hipotecado a don Antonio Quesada Moya y doña Dolores Ruiz Fernández, en reclamación de 4.207.704 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; por el 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 27 de marzo, 24 de abril y 21 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta, deberán los solicitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo de valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 4. Vivienda en la segunda planta a la izquierda, según se mira al edificio desde la calle de su situación, del edificio situado en esta

capital, con la fachada principal a la calle Manuel Briceño; consta de diferentes departamentos, habitaciones, servicios; tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle de su situación: Frente, dicha calle; derecha, elementos comunes y la vivienda derecha de esta misma planta, según se mira al edificio desde la calle de su situación; izquierda, solar, y fondo, elemento común. Cuota: 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al folio 217 del tomo 1.873, libro 109 de Jaén, finca registral número 11.387.

Valor a efectos de subasta: 6.894.000 pesetas.

Dado en Jaén a 29 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—7.559.

## LA BISBAL D'EMPORDÀ

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 2/1997, a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Puigvert Romaquera, contra doña María Carmen Janoher Girona, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 18 de mayo de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 8.290.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subastas, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 18 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 20 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número es 1702/0000/18/2/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante com-

parencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Entidad 39.—Local comercial número 1 de la escalera 3, situado en la planta baja del edificio radicado en la calle Marqués de Cruilles, de la ciudad de La Bisbal, de superficie 75 metros 90 decímetros cuadrados, más otros 19 metros 90 decímetros cuadrados de porche existente frente al local, lindante al frente: Este, por razón del porche, con la calle Marqués de Cruilles; al norte, con el local comercial número 1 de la escalera 4; al sur, parte con la caja de escalera número 3, y parte con pasillo comunitario, y al oeste, con otro pasillo comunitario. Cuota: 2,50 por 100.

Valor: 8.290.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 2.730, libro 138, folio 94, finca 5.892, inscripción segunda.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 22 de enero de 1998.—El Secretario.—7.441.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 760/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por la Procuradora doña María Jesús Gandoy Fernández, contra don Carlos Sergio Naya Folgueira y doña María del Carmen Vilar Aguiar, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Urbana. Partido judicial de La Coruña, Ayuntamiento de Arteixo, parroquia de Pastoriza, lugar de Sixto, Meicende. Número 2: Piso primero de la casa señalada con el número 84 de la avenida de Meirás. Local destinado a vivienda, distribuido con arreglo a su destino, que ocupa la totalidad de la planta primera alta del inmueble, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Ocupa una superficie útil de 83 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene unido a su fondo-derecha un patio de luces de unos 11 metros 50 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca que linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, espacio aéreo que vuela sobre terreno de servicio para el total edificio y que separa de la avenida de Meirás; derecha, entrando, visto desde el frente, con casa y terreno de la viuda de don Lorenzo Canosa; izquierda, pared de cierre de esta vivienda que separa de camino de servicio para la casa de don Manuel Mourelle García y, en parte, cañón de escaleras y rellano de las mismas en esta planta, por donde se accede a esta vivienda, y por la espalda, con el citado rellano y con finca de herederos de don José Vázquez. Cuota de participación: 25 por 100. Inscripción de la hipoteca que se ejecuta con el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 271 de Arteijo, folio 6 vuelto, finca 22.414-N, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio «Nuevos Juzgados», de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 6.030.873 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 14 de abril de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 12 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a los hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para los mismos hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Vicente López Balseiro.—El Secretario.—7.457.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 556/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra don José Ignacio Fernández Molina y doña Rocío Bermúdez Díaz,

en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Término municipal de Oleiros. Parroquia de Santa Eulalia de Lians. Casa unifamiliar, sin número de policía, sita en el lugar denominado «Cachelo», en Agra de Aguillón. Ocupa la superficie de 198 metros cuadrados. Se compone de planta de semisótano destinada a garaje de una superficie útil de 55 metros 34 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie útil de 149 metros 7 decímetros cuadrados, y planta primera, que mide la superficie útil 32 metros 50 decímetros cuadrados. En estas dos plantas se desarrolla una sola vivienda. La rodea por todos sus vientos el resto del terreno no edificado de una extensión superficial de 1.080 metros 76 decímetros cuadrados. Todo forma una sola finca, que linda: Frente u oeste, camino particular a parcela; espalda o este, camino; derecha, entrando, o sur, muro propio de esta finca que le separa de doña María Abuín Cortiás, e izquierda o norte, de doña María Teresa y doña María del Carmen Méndez Fernández. Inscripción: Libro 358 de Oleiros, folio 159, finca número 14.570-N.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio Nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 85.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no les será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible extender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes-deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente

edicto de notificación a tales fines; así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Vicente López Balseiro.—El Secretario.—7.621.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 172/1992, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Sánchez González, contra «Industrias Arges, Sociedad Limitada», don Pedro Esteban Rodríguez y doña Celestina Pérez Pérez, en reclamación de 2.070.128 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Vivienda, piso tercero, letra B, de la casa sita en el paseo de Mons, barrio de Inchaurredo, de San Sebastián, de 66,59 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, tomo 1.650, libro 135, folio 29, finca número 6.430. Cuyo precio de tasación pericial, que servirá de tipo para la subasta, es de 5.083.652 pesetas.

2. Plaza de garaje abierto, sito en el paseo de Zarategui, números 58, 60, 62 y 64, garaje número 15, de la localidad de San Sebastián, en el barrio de Inchaurredo. De 12,80 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, tomo 1.708, libro 158, folio 130, finca número 7.569. Y cuyo precio de tasación pericial es de 1.229.606 pesetas.

3. Piso bajo, entresuelo derecha, de la casa Lizardi-Berri, sita en el barrio Ategorrieta, de San Sebastián. Mide 90 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 683, libro 83, folio 225, finca registral número 5.455. Y cuyo precio de tasación pericial es de 13.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que, desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.